

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Demandante: FANNY ELIZABETH CASTELLANOS SANCHEZ
Demandado: ÓPTICAS ABC
Radicación 2019-863

Fecha: 22 de octubre de 2021
Hora: 02:30 p.m.

Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia -

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN – Indicio grave en contra de la demanda y se le da la oportunidad de 3 días para que alegue la justificación so pena de asumir la consecuencia procesal correspondiente.
2. EXCEPCIONES PREVIAS SOLO DE FONDO.
3. SANEAMIENTO DEL LITIGIO:
4. FIJACION DE LOS HECHOS Y DEL LITIGIO

La demandada ACEPTO parcialmente el hecho No. 8.
Los demás serán objeto de prueba.
AUTO

Por lo tanto El litigio se centra en establecer los siguientes puntos:

1. Determinar si efectivamente entre las partes existió o no un verdadero contrato de trabajo o si lo que unió a las partes fue un contrato de naturaleza diferente o civil.
2. De ser afirmativa la situación anterior, establecer si hay lugar al reconocimiento del incumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del empleador y determinar si proceden las condenas por las prestaciones sociales vacaciones e indemnizaciones solicitadas.
3. Por último, determinar si prospera alguno de los medios exceptivos presentados por la convocada a juicio.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE;

Documentales: folios 7 a 47.

Testimonios: de HECTOR DANIEL CIFUENTES
Interrogatorio De Parte: Al representante legal

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: folios 74 a 90.

INTERROGATORIO DE PARTE de la demandante
Se niega el RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS.

TESTIMONIOS: CELIA EUGENIA RODRIGUEZ MARTINEZ, NORA JUDITH PERILLA MOTTA, FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ FLOREZ y ANTONIO BELTRAN CARDENAS.

OFICIAR: se ordena se oficie a los siguientes laboratorios ópticos para que certifiquen si la Dra. FANNY ELIZABETH CASTELLANOS SANCHEZ identificada con la C.C. No. 51.868.214, cuenta con CODIGOS ABIERTOS para la compra y/o adquisición de lentes tanto oftálmicos como de contacto y desde que fecha.

- a. SERVIOPTICA calle 75 a No. 20 C – 55 Bogotá.
- b. LABORATORIO VISIÓN LAB calle 72 No. 13-49 piso 3 de Bogotá.
- c. LABORATORIO LABOCOSTA Carrera 52 No. 79-89 Bogotá.
- d. ITAL-LENTEs LIMITADA carrera 13 No.118 -33 de Bogotá.
- e. ITAL – QUIMICA LTDA calle 81 No. 11-55 de Bogotá.
- f. A la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD para que certifiquen si la DRA. FANNY ELIZABETH CASTELLANOS SANCHEZ en su condición de OPTOMETRA u otra profesión análoga tiene habilitado establecimiento donde ejerce su profesión liberal de OPTOMETRA en forma independiente.

Se debe indicar en los oficios se indiquen las fechas desde las cuales se le otorgo los códigos. Por secretaría elaborar los oficios correspondientes para ser entregados al apoderado de la parte demandada.

Auto: se aplica un indicio grave en contra de la representante legal de la parte demandada por no asistir a la audiencia. Deberá acreditar la justificación por la inasistencia.

Auto: se suspende la audiencia para practicar las pruebas y se fija fecha para continuar audiencia para el día lunes 14 de febrero de 2022 a las 08:30 a.m.

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac7d6e8efd59c5a81988878e6acee77c91a85e235c2ec31b41e1947c5589854

Documento generado en 25/10/2021 11:08:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**